

El Gobierno radicará el acto legislativo para la paz, con el que pretende crear una comisión legislativa especial y darle facultades al presidente para implementar los acuerdos de paz.

Tras varias semanas de discusión, el Gobierno presentará este martes la fórmula para construir la pista de aterrizaje a los acuerdos de paz. El llamado acto legislativo para la paz, o el proyecto de reforma a la Constitución para habilitar la creación de una Comisión Legislativa Especial que diseñe las leyes y reformas para implementar los acuerdos a los que lleguen el Gobierno y las FARC en La Habana.

Un proyecto de tan solo dos artículos, pero que serán materia de polémica y discusión por lo menos hasta el mes de junio del 2016. La iniciativa, aunque fue objeto de múltiples discusiones previas, llegará sin pleno consenso al Congreso, donde se advierte una oposición férrea del Centro Democrático, y posturas críticas de conservadores, algunos liberales, y del Polo Democrático, que este lunes se abstuvo de ir a Casa de Nariño asegurando que no fijaría ninguna posición hasta tanto el proyecto no llegue oficialmente al Congreso. Y lo que es peor, pareciera ser un mecanismo unilateral del Gobierno sin el aval de la contraparte en La Habana.

El Gobierno propone, para implementar los acuerdos de paz, crear una comisión legislativa especial de paz, que funcionará dentro del año siguiente a la vigencia del artículo y a la refrendación popular de los acuerdos de La Habana.

Estará conformada, según la propuesta final del Gobierno, por los 19 senadores de la Comisión Primera, los 35 representantes de la Comisión Primera y 12 congresistas de otras comisiones que tengan relación con temas agrarios.

Esta Comisión Especial, que el propio presidente Juan Manuel Santos denominó ‘Congresito’, tendrá que diseñar las leyes ordinarias y las reformas constitucionales necesarias para la paz. Y lo harán en un procedimiento más abreviado al que normalmente ocupa al Congreso.

Las leyes ordinarias deberán ser aprobadas en sólo dos debates (a diferencia de cuatro). El primero se surtirá en la Comisión Legislativa Especial, y el segundo en una sesión conjunta de las plenarias de Senado y Cámara.

Y en cuanto a las reformas constitucionales, se requerirán sólo cuatro debates (cuando hoy se necesitan ocho). Los tres primeros serán asunto de la Comisión

Legislativa Especial y el último en una plenaria conjunta de Senado y Cámara.

Todo con el objetivo de reducir por lo menos en seis meses el diseño de las reformas y las leyes para garantizar la reincorporación de las FARC a la vida política y civil.

Una de las principales controversias de esta propuesta se concentraba en la presencia de guerrilleros de las FARC en la Comisión Legislativa Especial. Aunque el Gobierno optó por no incluirlos, dejó una puerta abierta en el otro artículo del proyecto, el de las facultades especiales al presidente de la República.

Estas facultades que se le otorgarían por 90 días, prorrogables con otros 90, tiempo en el que el mandatario podrá expedir decretos con fuerza de ley “necesarios para facilitar y asegurar la implementación de lo acordado”.

Este proyecto deberá ser aprobado en ocho debates. Cuatro se deberán surtir hasta el 16 de diciembre, y los otros cuatro entre marzo y junio del 2016.

De entrada se advierte que este proyecto es una fórmula del Gobierno previendo la firma de un acuerdo de paz, sin tener que esperar por lo menos un año a que el Congreso diseñe las normas.

Podría suponer la misma suerte del proyecto de referendo por la paz, que fue aprobado por el Congreso pero que nunca se puso en vigencia.

En el proyecto se advierte que tanto las facultades especiales como la Comisión Legislativa Especial sólo podrían entrar en vigencia si hay la firma de un acuerdo de paz y si este ha sido refrendado por voluntad del pueblo. Por eso se tramitará casi en paralelo al proyecto de plebiscito, que presentó unilateralmente el Partido de la U para refrendar los acuerdos.

### Cuenta regresiva

Con la radicación de este acto legislativo por la paz por parte del Gobierno, más la propuesta de refrendación por la vía del plebiscito, el proceso de paz entra en una nueva agenda de tiempos en las que el Congreso es un nuevo protagonista.

Porque mientras los negociadores del Gobierno y las FARC continúan sus negociaciones en la Mesa de La Habana, el Congreso deberá discutir los dos proyectos con la idea de tenerlos listos incluso antes de la firma de un acuerdo de

## El ‘congresito’ comienza su carrera en el Congreso

paz.

El calendario trazado es el siguiente: En noviembre se espera que el proyecto de plebiscito haya cumplido sus cuatro debates, para que entre diciembre y marzo del año próximo, la Corte Constitucional haga la revisión de esa ley. En diciembre, Senado y Cámara tendrán que haber aprobado los cuatro primeros debates del acto legislativo para la paz.

Con eso, se esperaría que la Mesa de La Habana dé resultados definitivos a más tardar en marzo. En ese mes se podría citar a las urnas para el plebiscito para refrendar los acuerdos. Y después del resultado, el Congreso se ocuparía de los cuatro debates finales del Acto Legislativo para la paz, hasta el mes de junio. La idea del Gobierno es que entre junio y diciembre del año próximo sesione la Comisión Legislativa Especial.

[http://www.semana.com/nacion/articulo/el-congresito-comienza-su-carrera-en-el-co  
ngreso/442538-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/el-congresito-comienza-su-carrera-en-el-congreso/442538-3)